

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 1 al 31 de mayo de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	919 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	<i>Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Paz de Ariporo del departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades indígenas de Topochales, Guafiyal y El Merey del resguardo indígena Caño Mochuelo, en el municipio de Paz de Ariporo, departamento del Casanare"</i> (Cláusula Primera, CUR No. 919 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
NIT	800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	\$ 6.574.357.111
PLAZO	16 meses + 8 meses = 24 meses (Cláusula Décima Primera, CUR No. 919 de 2024)
FECHA DE INICIO	18/07/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	17/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí 1, se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de ocho (8) meses, desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 17 de julio de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	17/07/2026 (En ejecución)

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (desde el 15 de enero de 2026. Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Alicia Andrea Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	17/02/2025	17/11/2025
	Claudia Marcela Caucalí Medina	30/10/2024	16/02/2025
	Natalia Duarte Cáceres	18/07/2024	29/10/2024

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB:		<div>11</div>	Fecha:	<div>10/05/2024</div>
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
Alcance del Proyecto:	Obra Civil y Suministro Construcción de pozo profundo L = 50m (3 Un) para aprovechamiento de aguas subterráneas. Suministro e instalación de equipos de bombeo 3 Hp tipo lapicero. Construcción de 3 tanques de almacenamiento elevado de 20 m3 en concreto reforzado de 28 MPa. Suministro e instalación de bandejas aireadoras para tratamiento de agua 1 L/s incluye dosificador de cloro. Suministro e instalación de tubería de PEAD D=2", 3" para red de aducción y red de distribución.			

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	<p>Construcción de 58 unidades sanitaria (Casetas) en concreto reforzado de 21 MPa. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sanitario, lavamanos, ducha, lavadero. - Suministro e instalación de trampas de grasa - Suministro e instalación red eléctrica interna y sistema fotovoltaico. - Suministro e instalación red de suministro interna. - Suministro e instalación red de desagüe interna - Suministro e instalación de pozo Séptico prefabricado de 2000L + FAFA incluye cajas de mampostería 0.60 x 0.60. <p>Interventoría de obra y suministro</p> <p>Fortalecimiento Institucional</p> <p>Interventoría Fortalecimiento Institucional</p>
Impacto del Proyecto:	<p>El objeto principal del proyecto es garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico para LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, impactando los niveles de desnutrición y altos índices de necesidades básicas insatisfechas. La población beneficiada se estima en 350 habitantes al periodo de 25 años.</p>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Obra Civil y Suministro	\$ 5.717.287.929	\$ 5.717.287.929
Interventoría de Obra y suministros)	\$ 462.541.746	\$ 462.541.746
Fortalecimiento Institucional	\$ 232.637.290	\$ 232.637.290
Interventoría Fortalecimiento Institucional	\$ 32.981.183	\$ 32.981.183
Seguimiento MVCT (2%)	\$ 128.908.963	\$ 128.908.963
TOTAL	\$ 6.574.357.111	\$ 6.574.357.111
% Participación	100%	100%

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0379 del 04 de junio de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: \$ 6.574.357.111 Proyecto: \$ 6.445.448.148 Seguimiento MVCT: \$ 128.908.963
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 108524 del 04 de abril de 2024 (Proyecto) CDP No. 108324 del 04 de abril de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 319524 del 05 de junio de 2024 (Proyecto) RP No. 862824 del 04 de abril de 2024 por \$ 128.908.963 (Seguimiento MVCT)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Fiducia de administración
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUAGRARIA S.A.
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
*De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2024, se encuentran reportados como valor líquido cero para la anualidad 2026.	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. (Cláusula Novena CUR No. 919)	25/02/2025	19/03/2025 (OP 76440225)	\$ 1.933.634.444
2	Segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los	9/06/2025	22/07/2025 (OP 255247125)	\$ 1.289.089.630

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra. (Cláusula Novena CUR No. 919)			
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 919)	6/11/2025	13/11/2025 (OP 442605725)	\$ 1.933.634.444
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 919)	pendiente	pendiente	\$ 0 COP M/CTE
TOTAL DESEMBOLSOS				\$ 5.156.358.518
<p>NOTA: de conformidad con el avance físico, los desembolsos efectuados y lo establecido en la cláusula novena el CUR No. 919 de 2024, a la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente el siguiente desembolso, el cual podrá ser tramitados una vez se cuente con la solicitud formal por parte del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$ 1.289.089.630: corresponden al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra. 				

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	\$ 5.717.287.929	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría de Obra y Suministros	\$ 462.541.746	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	\$ 232.637.290	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	\$ 32.981.183	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	\$ 6.445.448.148		

6. Resumen Ejecución del Convenio

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO			
ITEM	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	VALOR
	1	1	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)		56.05%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO		\$ 6.445.448.148
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$ 6.179.829.675
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$ 2.025.453.425
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$ 265.618.473
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$ 4.419.994.723
<p>(1) Durante reunión de seguimiento al convenio del 28 de mayo de 2026, el municipio reportó un avance físico del proyecto de 56.06% frente a un programado de 56.05%, según nueva programación aprobada con la prórroga Nro. 3 del contrato de obra.</p> <p>(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.</p> <p>(4) Corresponde a los pagos efectuados al contratista de obra por concepto de las Actas Parciales No. 1 y No. 2, por valores de \$1.143.457.586 y \$881.995.839, respectivamente. Dichos pagos se realizaron el 26 de junio de 2025 y el 25 de diciembre de 2025, conforme a los extractos bancarios de junio y diciembre remitidos por FIDUAGRARIA y el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, el 10 de julio de 2025 y el 15 de enero de 2026, respectivamente.</p> <p>(6) Diferencia entre (2) y (4).</p>			

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$ 5.156.358.518
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	\$ 2.025.453.425
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$ 265.618.473
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$ 4.419.994.723
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$ 206.166.609

- (1) **Desembolso No. 1** correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 919 de 2024.
- Desembolso No. 2** correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 919 de 2024.
- Desembolso No. 3** correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de la obra, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 919 de 2024.
- (2) Corresponde a los pagos efectuados al contratista de obra por concepto de las Actas Parciales No. 1 y No. 2, por valores de \$1.143.457.586 y \$881.995.839, respectivamente. Dichos pagos se realizaron el 26 de junio de 2025 y el 25 de diciembre de 2025, conforme a los extractos bancarios de junio y diciembre remitidos por FIDUAGRARIA y el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, el 10 de julio de 2025 y el 15 de enero de 2026, respectivamente.
- (5) Rendimientos financieros generados con corte al 30 de abril de 2026, información soportada con el informe de gestión de abril de 2026 allegado por el municipio de Paz de Ariporo, donde se destaca:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Marzo de 2025	\$ 4.363.318
Abril de 2025	\$ 11.926.810
Mayo de 2025	\$ 12.019.196
Junio de 2025	\$ 10.452.020
Julio de 2025	\$ 6.711.340
Agosto de 2025	\$ 12.838.051
Septiembre de 2025	\$ 12.450.394
Octubre de 2025	\$ 12.881.798
Noviembre de 2025	\$ 17.074.793
Diciembre de 2025	\$ 23.230.135
Enero de 2026	\$ 19.422.910
Febrero de 2026	\$ 19.693.396
Marzo de 2026	\$ 21.895.146
Abril de 2026	\$ 21.207.302

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Total (corte al 30 de abril de 2026)	\$ 206.166.609,00
--	--------------------------

A continuación, se relacionan los Comprobantes de Egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá 003151008, adscrita al E.F MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, recursos aportados por el MVCT en el marco del Convenio No. 919 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
31 de mayo de 2025	\$ 16.290.128	Rendimientos marzo y abril de 2025
26 de junio de 2025	\$ 12.019.196	Rendimiento mayo de 2025
25 de julio de 2025	\$ 10.452.020	Rendimiento junio de 2025
22 de agosto de 2025	\$ 6.711.340	Rendimientos de julio de 2025
22 de septiembre de 2025	\$ 12.838.051	Rendimientos de agosto de 2025
30 de octubre de 2025	\$12.450.394	Rendimientos de septiembre de 2025
27 de noviembre de 2025	\$ 12.881.798	Rendimientos de octubre de 2025
26 de diciembre de 2025	\$ 17.074.793	Rendimientos de noviembre de 2025
31 de enero de 2026	\$ 23.230.135	Rendimientos de diciembre de 2025
27 de febrero de 2026	\$ 19.422.910	Rendimientos de enero de 2026
31 de marzo de 2026	\$ 19.693.396	Rendimientos de febrero de 2026
30 de abril de 2026	\$ 21.895.146	Rendimientos de marzo de 2026
Total	\$ 184.959.307	Corte al 30 de abril de 2026

NOTA: Considerando que los informes fiduciarios son generados por FIDUAGRARIA S.A. (administrador fiduciario), dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de cada mes, a la fecha del presente corte aún se encuentra pendiente la expedición del correspondiente al mes de mayo de 2026. En consecuencia, la información financiera aquí presentada tiene corte al 30 de abril de 2026, conforme al reporte financiero de dicho mes, remitido por el municipio al MVCT el 21 de mayo de 2026.

Durante las sesiones virtuales de seguimiento celebradas en el periodo, desde el MVCT se le reiteró al municipio la obligación contractual establecida en el CUR No. 919 de 2024, relacionada con los reintegros, específicamente:

"(...) DÉCIMA QUINTA. - RECURSOS NO EJECUTADOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los recursos aportados por el MINISTERIO, no ejecutados en el marco del Proyecto objeto de este CONVENIO, deberán ser reintegrados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP a favor del MINISTERIO. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario, previa instrucción del EJECUTOR a la referida Dirección, a favor del MINISTERIO. En todo caso, deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, modificada por el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, y se tendrá la obligación de informar al MINISTERIO. (...)"

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

El Convenio de Uso de Recursos - CUR 919 de 2024 se suscribió el 17 de julio de 2024, entre el municipio de Paz de Ariporo y el MVCT.

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR No. 919 de 2024 el 18 de julio de 2024, mismo día en el cual se realizó una mesa de trabajo con los ejecutores de los proyectos diferenciales que suscribieron convenios de uso de recursos durante julio de 2024, entre ellos, el municipio de Paz de Ariporo.

En la mesa de trabajo referida, se presentaron de manera general las consideraciones sobre convenios de uso de recursos -CUR- y contratación derivada, desarrollando el siguiente contenido:

- Consideraciones Generales Sobre los Convenios Interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 4, 113 y 209 C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Obligaciones del municipio como beneficiario del proyecto
- Obligaciones del municipio, departamento y/o gestor PDA como ejecutor del proyecto
- Cláusula penal
- Recursos no ejecutados y rendimientos financieros
- Informes
- Liquidación del convenio
- Régimen jurídico aplicable.
- Procesos de selección de la contratación derivada
- Principio de economía y el deber de planeación (Artículo 25 Ley 80 de 1993 Numerales 6, 7, 11 a 14 artículo 25, numeral 3 artículo 26, numerales 1 y 3 artículo 30 Ley 80 de 1993)
- PAA como instrumento de planeación – identificar, registrar, programar y divulgar los gastos que hará la entidad a lo largo de la vigencia fiscal (Art 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015)
- Disponibilidad presupuestal y vigencias futuras – CDP que compromete los recursos
- Estudios y documentos previos – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Pliego de condiciones – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Licitación Pública (Marco normativo – artículo 30 de la Ley 80 de 1993, procedimiento mediante el cual una entidad pública formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los proponentes presenten sus ofertas y se seleccione la más favorable)
- Concurso de Méritos (Artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, procedimiento)

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

7.2.1. Contrato de Obra

El proceso de selección para la ejecución de la obra fue publicado por el municipio de Paz de Ariporo bajo el No. PZA-LP-005-2024, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTESIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", el proceso fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-678 del 21 de noviembre de 2024 al oferente CONSORCIO RESGUARDO PAZ 2024, con NIT: 901.895.269-2, del cual es representante legal KATHERIN MARCELA ROCHA BARRERA, con C.C 1.006.557.625 de Yopal, Casanare, por el valor de la propuesta de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.717.287.929), incluido IVA y demás impuestos de ley.

Suscripción y Acta de Inicio: El contrato de obra No. 301.17.5-009 fue suscrito el 17 de diciembre de 2024 con el CONSORCIO RESGUARDO PAZ 2024. El acta de inicio fue suscrita el 3 febrero de 2025, estableciéndose un plazo de inicial de ejecución de diez (10) meses.

Prórroga Nro. 1: Considerando la fecha de finalización del contrato de obra No. 301.17.5-009, el 27 de noviembre de 2025 las partes decidieron celebrar la prórroga No. 1, por un término de dos (2) meses y trece (13) días. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 1, presentada al Ministerio por el ente territorial el 2 de diciembre de 2025.

Prórroga Nro. 2: Considerando la fecha de finalización del contrato de obra No. 301.17.5-009, el 9 de febrero de 2025 las partes decidieron celebrar la prórroga Nro. 2, por un término de tres (3) meses. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga Nro. 2 cargada en el SIGEVAS por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Prórroga Nro. 3: Considerando la fecha de finalización del contrato de obra No. 301.17.5-009, el 11 de mayo de 2026 las partes decidieron la prórroga Nro. 3, por un término de dos (2) meses. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga Nro. 3 allegada por el ente territorial al MVCT.

Resumen Contrato de Obra

ENLACE PROCESO PZA-LP-005-2024	https://n9.cl/l0mem
CONTRATO	Contrato de Obra Nro. 301.17.5-009
FECHA FIRMA DE CONTRATO	17 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO RESGUARDO PAZ 2024
VALOR CONTRATO	\$ 5.717.287.929
PLAZO (MESES)	10
FECHA ACTA DE INICIO	3 de febrero de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	2 de diciembre de 2025

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

PRÓRROGA NRO. 1 (2 MESES Y 13 DÍAS)	2 de diciembre de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026
PRÓRROGA NRO. 2 (3 MESES)	15 de febrero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026
PRÓRROGA NRO. 3 (2 MESES)	15 de mayo de 2026 hasta el 15 de julio de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	15 de julio de 2026

7.2.2. Contrato de Interventoría

El proceso de selección para la interventoría fue publicado por el municipio de Paz de Ariporo bajo el No. PZA-CMA-002-2024, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA COSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE", el proceso fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-679 del 21 de noviembre de 2024 al oferente CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., del cual es representante legal JOSÉ JOAQUÍN CONTRERAS CORTÉS, con C.C. 79.782.553 de Bogotá, por el valor de la propuesta de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$462.541.746), incluido IVA y demás impuestos de ley.

Suscripción y Acta de Inicio: El 17 de diciembre de 2024, el municipio suscribió contrato de interventoría Nro. 301.17.4-006 con la empresa CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., por un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 3 de febrero de 2025.

Prórroga Nro. 1: Considerando la fecha de finalización del contrato de interventoría Nro. 301.17.4-006, el 17 de noviembre de 2025 las partes decidieron celebrar la prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses y trece (13) días. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga a la suspensión No. 1, presentada al Ministerio por el ente territorial el 13 de enero de 2026.

Prórroga Nro. 2: Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra durante el periodo ampliado, hasta su terminación y posterior liquidación, el 5 de marzo de 2026 las partes suscribieron la Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 301.17.4-006, por un término adicional de tres (3) meses, de conformidad con lo establecido en el Acta de Prórroga No. 2.

Resumen Contrato de Interventoría

ENLACE PROCESO CMA 002-2024	https://n9.cl/mwh3h
CONTRATO	Contrato de Interventoría Nro. 301.17.4-006
FECHA FIRMA DE CONTRATO	17 de diciembre de 2024

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

CONTRATISTA	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.,
VALOR CONTRATO	\$ 462.541.746
PLAZO (MESES)	11
FECHA ACTA DE INICIO	3 de febrero de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	2 de enero de 2026
PRÓRROGA NRO. 1 (2 MESES Y 13 DÍAS)	2 de enero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026
PRÓRROGA NRO. 2 (3 MESES)	15 de marzo de 2026 hasta el 15 de junio de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	15 de junio de 2026

7.2.3. Componente de Fortalecimiento Institucional

Considerando que el componente institucional y su respectiva interventoría tienen una duración estimada de cuatro (4) meses, cuya ejecución debe iniciar dos (2) meses antes de la finalización de la obra y extenderse durante dos (2) meses adicionales posteriores a su terminación, se evidencia que, a la fecha de corte, el municipio no ha dado inicio al proceso precontractual. Al respecto, la entidad territorial informó durante el periodo sobre avances preliminares en la estructuración del proceso contractual.

En la reunión del 28 de mayo de 2026, se indicó que se estaban adelantando las gestiones presupuestales, técnicas y administrativas necesarias para estructurar el proceso de contratación correspondiente, incluyendo la definición de productos, actividades y documentación requerida para su posterior trámite ante las dependencias competentes.

El Ministerio reiteró la importancia de avanzar oportunamente en dicho proceso, teniendo en cuenta que su implementación constituye una obligación asociada al proyecto y debe desarrollarse de manera articulada con la ejecución de las obras.

7.2.4. Contrato de Encargo Fiduciario

Respecto al instrumento fiduciario, el CUR No. 919 de 2024 establece:

"(...) DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario. (...)".

El municipio publicó el proceso de licitación pública No. PZA-LP-004-2024 el 16 de septiembre de 2024 en el SECOP I, con el objeto de "CONSTITUIR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS POR PARTE DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 919 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE.”, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 300.52-652 del 12 de noviembre de 2024 al oferente SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., del cual es representante legal MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ , identificado con C.C. 79.553.835 de Bogotá, por un valor en la propuesta: SETENTA Y UN MILLONES QUINIETOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$71.578.500.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley.

Suscripción y Acta de Inicio: El 23 de diciembre de 2024, el municipio suscribió contrato de encargo fiduciario nro. 301.17.6-344 con FIDUAGRARIA S.A., por un plazo de ejecución de trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 10 de enero de 2025.

Prórroga Nro. 1: Considerando la fecha de finalización del contrato de encargo fiduciario Nro. 301.17.6-344, el 4 de febrero de 2026 las partes celebraron la prórroga No. 1, por un término de cuatro (4) meses. Lo anterior, de conformidad con el acta de prórroga Nro. 1 cargada en el SIGEVAS por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Resumen Contrato Encargo Fiduciario

ENLACE PROCESO PZA-LP-004-2024	https://n9.cl/syc9u
CONTRATO	Contrato de Encargo Fiduciario Nro. 301.17.6-344
FECHA FIRMA DE CONTRATO	23 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	FIDUAGRARIA S.A.
VALOR CONTRATO	\$71.578.500
PLAZO (MESES)	13
FECHA ACTA DE INICIO	10 de enero de 2025
PRÓRROGA NRO. 1 (4 MESES)	9 de febrero de 2026 hasta el 9 de junio de 2026
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	9 de junio de 2026

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de mayo de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó seguimiento virtual al Convenio de Uso de Recursos No. 919 de 2024, suscrito con el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, mediante las reuniones celebradas los días 14, 21 y 28 de mayo de 2026. En estos espacios se efectuó seguimiento al avance físico del proyecto, la implementación del plan de choque relacionado en la solicitud de prórroga contractual Nro. 2 presentada por el ente territorial el 12 de mayo de 2026, la ejecución de actividades en las comunidades beneficiarias, el cumplimiento de los compromisos derivados de visita técnica realizada por el municipio, la gestión de riesgos en obra y la articulación con las comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo. La información presentada a continuación corresponde a los reportes suministrados por el municipio y los representantes comunitarios participantes en las sesiones de seguimiento.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

- **Avance físico del proyecto**

Durante el periodo de seguimiento se evidenció un avance físico limitado del proyecto, manteniéndose la ejecución concentrada principalmente en la comunidad de El Merrey.

En la reunión del 14 de mayo de 2026, el municipio reportó un avance acumulado de 55,28 % frente a un programado de 55,29 %, conforme a la reprogramación aprobada mediante la prórroga No. 3 del contrato de obra, suscrita el 11 de mayo de 2026. Se informó la ejecución de actividades asociadas al tanque elevado de El Merrey, específicamente columnas y vigas aéreas, así como actividades de pañetes, enchapes, estructura y cubierta en unidades sanitarias. Asimismo, se indicó que las actividades en Topochales iniciarían el 18 de mayo y en Guafiyal el 15 de junio de 2026.

Posteriormente, en la reunión del 21 de mayo de 2026, se reportó un avance acumulado de 55,47 % frente a un programado de 55,48 %, manteniéndose las actividades exclusivamente en El Merrey, principalmente en la construcción del tanque elevado y unidades sanitarias.

Finalmente, en la reunión del 28 de mayo de 2026, el municipio informó un avance acumulado de 56,06 % frente a un programado de 56,05 %, reportando continuidad de las actividades en el tanque elevado de El Merrey y señalando el inicio de actividades preliminares relacionadas con el tanque de Topochales. No obstante, se confirmó que aún no se habían activado plenamente los frentes de obra en las demás comunidades conforme a la programación aprobada, en razón a los retos en la consecución de mano de obra calificada y no calificada por las condiciones de acceso y salubridad en el territorio.

- **Solicitud de prórroga del convenio y plan de choque**

Mediante comunicación electrónica del 12 de mayo de 2026, el municipio de Paz de Ariporo presentó ante el Ministerio solicitud de prórroga Nro. 2 del CUR No. 919 de 2024, requiriendo un tiempo adicional de cinco (5) meses (hasta el 17 de diciembre de 2026), para finalizar el convenio, efectuar la puesta en marcha, ejecutar el componente de fortalecimiento institucional y realizar la liquidación de los contratos de obra, componente institucional y sus respectivas interventorías.

En la reunión del 14 de mayo de 2026, el municipio informó que el contratista había solicitado una ampliación de dos meses para culminar las obras, con fecha estimada de terminación al 15 de septiembre de 2026. Se explicó que la reprogramación incorporó un plan de choque que estimaba tiempos de descanso del personal y ajustes logísticos derivados de las condiciones particulares del territorio. No obstante, el plan de choque no fue allegado con la solicitud presentada el 12 de mayo de 2026.

Frente a lo anterior, el Ministerio manifestó preocupación por la relación entre el tiempo transcurrido de ejecución y el avance físico alcanzado, señalando la necesidad de sustentar técnicamente la viabilidad de culminar el porcentaje restante de obra dentro del plazo solicitado. En este sentido, se requirió la presentación del plan de choque (relacionando la apertura de nuevos frentes de trabajo, ingreso de materiales, vinculación de personal,

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

complementaria sobre rutas de abastecimiento para mitigar los riesgos ya vividos y cumplimiento de la programación aprobada), para garantizar la terminación efectiva del proyecto. El plan de choque fue reiterado en reuniones de seguimiento del 21 y 28 de mayo de 2026, el cual se mantuvo pendiente al cierre del periodo de seguimiento.

- **Ejecución en comunidades indígenas y articulación comunitaria**

Uno de los principales temas abordados durante el periodo fue la necesidad de fortalecer la articulación entre el contratista, el municipio y las comunidades beneficiarias.

En las reuniones del 14, 21 y 28 de mayo de 2026, representantes de las comunidades indígenas manifestaron preocupaciones relacionadas con la falta de socialización de la programación de obra, la ausencia permanente del componente social en territorio, las estrategias de ingreso de materiales y la necesidad de incorporar el conocimiento comunitario en la planeación logística del proyecto.

Las comunidades advirtieron que algunas de las rutas planteadas por el contratista para el transporte de materiales podrían presentar dificultades operativas debido a condiciones geográficas, climáticas y de acceso previamente identificadas. En consecuencia, solicitaron fortalecer los espacios de diálogo y concertación antes de la implementación de nuevas actividades en Topochales y Guafiyal.

Frente a esta situación, el Ministerio promovió mecanismos de articulación entre las partes y propuso la realización de un espacio específico de diálogo entre el contratista, la interventoría, el municipio, las comunidades y el Ministerio para revisar conjuntamente aspectos operativos del plan de choque y de la programación de obra. La sesión quedó programada para el 11 de junio de 2026.

- **Seguridad en obra y gestión del riesgo**

Durante el periodo de seguimiento se identificaron situaciones que requirieron la adopción de medidas preventivas orientadas a salvaguardar la seguridad de la comunidad y del personal vinculado al proyecto.

En la reunión del 14 de mayo de 2026, representantes de la comunidad informaron la existencia de excavaciones abiertas sin señalización suficiente y manifestaron preocupaciones relacionadas con la presencia de niños en áreas de intervención. Asimismo, se formularon observaciones sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores frente a factores como eventos climáticos adversos, presencia de fauna silvestre y las limitaciones para la atención de emergencias en el territorio. En atención a estas situaciones, el municipio remitió a la interventoría el oficio No. 330.15-150 del 14 de mayo de 2026, mediante el cual solicitó fortalecer el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, garantizar la permanencia de los profesionales SISO y social en campo, optimizar la logística para el ingreso de materiales y adoptar las demás acciones preventivas requeridas.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Posteriormente, durante la reunión del 21 de mayo de 2026, el Ministerio destacó la atención oportuna de las observaciones formuladas, evidenciándose la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra identificados como potencialmente riesgosos. Lo anterior fue corroborado por la comunidad mediante verificación en campo y el envío de registros fotográficos al Ministerio.

Finalmente, el 27 de mayo de 2026, la entidad territorial remitió al MVCT comunicación de la interventoría en la que se aportaron evidencias de las medidas implementadas, incluyendo la señalización de los frentes de obra, la organización logística para el ingreso de materiales y la programación de una tercera jornada de socialización del proyecto con las comunidades, prevista para junio de 2026.

- **Seguimiento a compromisos derivados de la visita de obra realizada por el municipio de Paz de Ariporo el 9 y 10 de marzo de 2026**

Como antecedente se tiene que, resultado de la visita de obra realizada por el municipio de Paz de Ariporo el 9 y 10 de marzo de 2026, el ente territorial notificó al contratista de interventoría del oficio Nro. 330.15-076 del 13 de marzo de 2026, mediante el cual requirió, entre otra información:

General

- Presentar resultados de laboratorio de los ensayos de concreto en los elementos estructurales de las unidades sanitarias.
- Replanteo de áreas para tanque de almacenamiento, caseta de operaciones, sistema solar, mediante verificación topográfica.
- Verificación de pendientes en cubiertas de unidades sanitarias.
- Priorizar ingreso y acopio de materiales entre el 13 y 20 de marzo de 2026.
- Garantizar protocolos de ingreso a comunidades.
- Jornadas de socialización con comunidades.
- Permanencia 100% de profesional social en frentes de obra.
- Contramuestreo de agua en pozos subterráneos.
- Actualización de beneficiarios en El Meray.
- Elaboración de planos récord.

Topochales

- Poner en funcionamiento provisional pozo perforado, por petición de la comunidad.

Guafiyal

- Verificar acabados en unidades sanitarias pañetadas.
- Mejorar terminación de los vanos de las puertas en las unidades sanitarias.
- Rectificar punto de ubicación del tanque de reserva.
- Verificación puntos de conexión sanitaria de las unidades sanitarias hacía la caja de inspección.
- Verificación dimensiones de caseta de operación.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Merey

- Iniciar la ejecución de tres (3) unidades pendientes.

En respuesta a los anteriores requerimientos, el 27 de mayo de 2026, el municipio remitió al MVCT respuesta del contratista de interventoría, donde se observó:

- Oficio de solicitud formal de los contratistas de obra e interventoría para participar en un comité de seguimiento junto con la comunidad, el cual fue programado por el MVCT para el 11 de junio de 2026.
- Acta de actualización de beneficiarios en la comunidad El Merey, suscrita por la capitana, autorizando el cambio de propietario, sin reemplazar viviendas, como tampoco cantidad de unidades sanitarias.
- Contramuestreo para el pozo subterráneo de la comunidad El Merey, donde se observa parámetro como turbidez y hierro dentro de los límites normativos. Continúa pendiente el contramuestreo en las comunidades Topochales y Guafiyal.
- Oficio del 8 de mayo de 2026, donde se indica que se acogerán los requerimientos efectuados por el municipio mediante oficio No. 330.15-076 del 13 de marzo de 2026.

Al cierre del periodo, continua pendiente el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante el oficio Nro. 330.15-076 del 13 de marzo de 2026.

- **Componente institucional y fortalecimiento comunitario**

El municipio informó avances preliminares en la estructuración del proceso contractual correspondiente al componente institucional y de fortalecimiento comunitario asociado al proyecto.

En la reunión del 28 de mayo de 2026, se indicó que se estaban adelantando las gestiones presupuestales, técnicas y administrativas necesarias para estructurar el proceso de contratación correspondiente, incluyendo la definición de productos, actividades y documentación requerida para su posterior trámite ante las dependencias competentes.

El Ministerio reiteró la importancia de avanzar oportunamente en dicho proceso, teniendo en cuenta que su implementación constituye una obligación asociada al proyecto y debe desarrollarse de manera articulada con la ejecución de las obras.

- **Proceso de presunto incumplimiento contra la interventoría**

Durante el periodo el municipio informó que desistió de continuar con el proceso de incumplimiento hacia la interventoría, toda vez que se decidió dar trámite a la prórroga Nro. 3 del contrato de obra, con el ánimo de otorgar al contratista la oportunidad de finalizar el proyecto.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Informes de Interventoría

Sobre este particular, el CUR No. 919 de 2024 establece en la cláusula sexta:

"(...) 12. Exigir a los interventores contratados la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO. (...)"

A la fecha de corte del presente periodo de seguimiento, el municipio no presentó el informe de interventoría correspondiente a abril de 2026.

Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR No. 919 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

"INFORMES: EL MUNICIPIO realizará informes de la ejecución del **PROYECTO** para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del **CONVENIO**, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento."

PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del **CONVENIO**, el **MUNICIPIO** deberá presentar al **MINISTERIO**, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el **MINISTERIO**.

A la fecha de corte del presente periodo de seguimiento, el municipio actualizó el SIGEVAS con los informes de supervisión con corte a abril de 2026.

Reportes Semanales por parte del Municipio

Sobre este particular, el CUR No. 919 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

DÉCIMA SÉPTIMA. – REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El **EJECUTOR** deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del **PROYECTO** en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

*disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este **MINISTERIO**.*

Según lo verificado por el MVCT, se corroboró que el municipio actualizó el aplicativo durante el periodo de seguimiento.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR No. 919 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (...)"

El 19 de marzo de 2025 se efectuó el primer desembolso en el marco del CUR No. 919, conforme consta en la Orden de Pago No. 76440225, por un valor de \$ 1.933.634.444 COP M/CTE.

El 27 de julio de 2025 se efectuó el segundo desembolso en el marco del CUR No. 919, conforme consta en la Orden de Pago No. 255247125, por un valor de \$ 1.289.089.630 COP M/CTE.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El 13 de noviembre de 2025 se efectuó el tercer desembolso en el marco del CUR No. 919, conforme consta en la Orden de Pago No. 442605725, por un valor de \$ 1.933.634.444 COP M/CTE.

Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

Durante el periodo no se realizaron visitas de campo, se efectuaron reuniones virtuales de seguimiento los días 14, 21 y 28 de mayo de 2026, celebradas entre el municipio de Paz de Ariporo y el MVCT.

Se tenía programa reunión de seguimiento el 7 de mayo de 2026, pero no fue posible llevarla a cabo por incapacidad del personal que apoya la supervisión por parte del municipio. Lo anterior fue soportado mediante correo electrónico de ese mismo día.

Correspondencia

- Correo electrónico del 12 de mayo de 2026, mediante el cual el municipio de Paz de Ariporo remite solicitud de prórroga Nro. 2 del CUR No. 919 de 2024.
- Correo electrónico del 14 de mayo de 2026, mediante el cual la entidad territorial remitió a la interventoría el oficio No. 330.15-150 del 14 de mayo de 2026, mediante el cual solicitó fortalecer el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, garantizar la permanencia de los profesionales SISO y social en campo, optimizar la logística para el ingreso de materiales y adoptar las demás acciones preventivas requeridas.
- Correo electrónico del 27 de mayo de 2026, mediante el cual el municipio allegó al Ministerio respuesta de la interventoría al oficio Nro. 330.15-076 del 13 de marzo de 2026.

Inconvenientes presentados

- Durante el periodo se evidenció el retraso en la activación de los frentes de obra previstos en las comunidades de Topochales y Guafiyal, manteniéndose la ejecución concentrada principalmente en El Merey. Asimismo, persistieron observaciones relacionadas con la estrategia de ingreso y distribución de materiales en territorio, las cuales podrían afectar el cumplimiento de la programación establecida.
- De igual forma, las comunidades beneficiarias manifestaron inquietudes frente a la limitada socialización de las actividades programadas y a la ausencia de acompañamiento permanente del componente social en campo. Finalmente, se identificaron riesgos asociados a excavaciones abiertas y frentes de obra activos, lo que requirió la implementación y fortalecimiento de medidas de señalización y prevención.
- El municipio de Paz de Ariporo no presentó el informe de interventoría de abril de 2026.
- El municipio de Paz de Ariporo no allegó al MVCT el plan de choque, soporte fundamental frente a la incertidumbre sobre la viabilidad de culminar el proyecto dentro del plazo solicitado en la prórroga.

**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

Mediante Otrosí 1 suscrito el 14 de noviembre de 2025, se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de ocho (8) meses, desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 17 de julio de 2026.

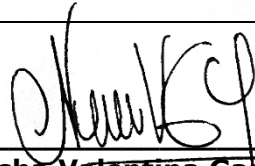
Estado condiciones de financiamiento.

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados en el marco del CUR No. 919 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Paz de Ariporo, el ente territorial constituyó un encargo fiduciario con FIDUAGRARIA S.A.

Indicar la fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 919 de 2024 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 17 de julio de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 17 de enero de 2027
- Término liquidación unilateral: 17 de marzo de 2027
- Término de liquidación judicial: 17 de marzo de 2029



Natasha Valentina Garzón Yepes
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Díaz – Apoyo técnico a la supervisión DPR 
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR 
Adriana Londoño – Apoyo financiero a la supervisión DPR 
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR 
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC 